RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 01/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 arts. 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 33, Ley V 70, CPCh art. 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El Alquiler y mantenimiento de la Fotocopiadora en la Oficina de nuestro Organismo en la ciudad de Sarmiento, servicio brindado por la empresa Newxer SA CUIT nº 30-64644088-9.

Por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

- 1) Autorizar el alquiler mensual de una Fotocopiadora Lexmark MX521 para nuestro Organismo Sede Sarmiento a la empresa Newxer SA CUIT n° 30-64644088-9.
- 2) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 1910082755008200391100, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.
 - 3) Registrese y Notifiquese.

Sarmiento, 08 de Febrero de 2022

Or. Tomas Estebah Malerba Presidente

Consejo de la Magistratura el Chubut

or. Diego Daniel Cruçeño SECRETARIO Consejo Magistratura Chubut